Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 64

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2022 – PARA LA "ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA PLURIANUAL ", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO- SENEPA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07 – I.D. Nº 418.005.-

Asunción, 22 de Setiembre de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2022 – PARA LA "ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA PLURIANUAL " – I.D. N° 418.005,**

CONSIDERANDO:

Que, a través del Departamento de Transporte del SENEPA mediante el Memo N° 162/2022 remite las especificaciones técnicas del llamado a la Dirección Administrativa, a fin de que la UOC N° 07 de inicio para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4830/2022 de fecha 23 de Agosto de 2022, por un monto total de Gs. 4.084.260.000- (Guaraníes, Cuatro mil ochenta y cuatro millones doscientos sesenta mil) para el ejercicio fiscal 2.022. Rubro 537. "Equipos de transporte", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.- ID N° 418005.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias del SENEPA: Dirección Técnica, Dirección Administrativa y la Unidad de Asesorías .-

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos elaborada para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 64

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2022 – PARA LA "ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA PLURIANUAL ", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO- SENEPA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07 – I.D. Nº 418.005.-

22 de Setiembre de 2022.

Que, por Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 4 dispone: Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC´s, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/ SUB UOC de cada dependencia.- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 064, de fecha 11 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 59" en el inciso 20.4 **LAS UOC´s**: *Deberán remitir sus legajos en la etapa de inicio del llamado; adjudicaciones y adendas a los contratos cuando estas superen los umbrales establecidos en la Resolución de Reestructuración de Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación.(Sic.)*

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General del SENEPA suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2022 – PARA LA "ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA PLURIANUAL" – I.D. N° 418.005.-

Que, la Unidad de Asesorías Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen Nº 55/2022, de fecha 21 de setiembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 64

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2022 – PARA LA "ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA PLURIANUAL ", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO- SENEPA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07 – I.D. Nº 418.005.-

22 de Setiembre de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2022 – PARA LA "ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA PLURIANUAL" –I.D N° 418.005, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 07 - SENEPA

Artículo 2º. ***Autorizar el llamado y, en consecuencia, disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 07, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-***

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4º. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 07, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución. -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

Dr. Gustavo Amarro Cortesi
Director General
SENEPA

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 64

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2022 – PARA LA "ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA PLURIANUAL ", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO- SENEPA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07 – I.D. N° 418.005.-

22 de Setiembre de 2022.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Representante de la **Dirección Administrativa del SENEPA.**
- Representante del **Departamento de Transporte del SENEPA.**
- Representante de la **Unidad de Asesorías del SENEPA.**

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 7, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, las Adendas de Prórroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 7.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENEPA

DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI
DIRECTOR GENERAL - SENEPA